

PROYECTO DE DICTAMEN

Amealco de Bonfil, Qro., a 15 de abril de 2025.

DEPENDENCIA: Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

DEPARTAMENTO: Dirección de Administración.

Asunto: Se rinde Proyecto de Dictamen de Pensión por Vejez

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 bis, fracción IV de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, para los efectos conducentes se publica en la Página web Oficial del Municipio de Amealco de Bonfil, a través de internet, el siguiente Proyecto de Dictamen.

De la documentación recibida en la Dirección de Administración en fecha 11 de abril del año 2025, se desprende la siguiente información:

NOMBRE DEL TRABAJADOR O SOLICITANTE: VALENTE GARCÍA GONZÁLEZ.

ANTIGÜEDAD (AÑOS DE SERVICIO): 25 años

TIPO DE TRÁMITE: Pensión por Vejez.

ENTIDAD QUE LO SOLICITA: Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

ENTES PÚBLICOS Y PERIODOS EN LOS CUALES PRESTÓ SUS SERVICIOS:

Organismo	Fecha inicial	Fecha final	Antigüedad
Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.	03 de febrero del 2000	11 de abril de 2025	25 años, 02 meses, 08 días.
Antigüedad			25 años, 02 meses, 08 días.

En relación al cómputo de la constancia emitida, ésta Dirección encontró que él antes mencionado cuenta con una antigüedad de **25 años, 02 meses y 08 días de servicio**, lo anterior atendiendo a la fecha **11 de abril de 2025**, que fue cuando se dio inicio su trámite de Pensión por Vejez, ocupando como último cargo **el puesto de Oficial de Protección Civil**, adscrito a la **Coordinación de Protección Civil**, percibiendo un sueldo base mensual de **\$9,962.00 (nueve mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, y quinquenios por la cantidad de **\$1,400.00 (un mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.)**, ascendiendo el total de percepciones mensuales a la cantidad de **\$11,362.00 (once mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)**, mismos que se acreditan con recibos de nómina de la primera y segunda quincena del mes de marzo de 2025, del cual le corresponde el **85% (ochenta y cinco por ciento)**, de conformidad con lo establecido en la cláusula XLI del Convenio Colectivo de Trabajo del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., por lo que se determina que tiene derecho como **pago mensual por PENSIÓN POR VEJEZ**, a la cantidad de **\$9,657.70 (nueve mil seiscientos cincuenta y siete pesos 70/100 M.N.)** mensuales.

(La presente información será vigente por un periodo de cinco días naturales, que comprenderá del 16 al 20 de abril de 2025, para publicidad del mismo y en su caso, recibir observaciones en los términos de la Ley).

ATENTAMENTE

C.P. MARIANA COLIN CRUZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.